

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30082 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado - 000859/2011 voluntario, de la deudora concursada Poli Rotulación, S.L., con cif n.º B-96448196, con domicilio en la Carretera de Moncada a Naquera Km 6,4 Partida de la Contienda Poligono 16. Parcela 84-2 de Naquera (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil doce por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se; ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de tratarse de persona física, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 28 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120060528-1